

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, RE-FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 3, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.-**

PRIMERO.- Mediante Resolución de 3 de mayo de 2023 de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, se convoca para el ejercicio 2023, la concesión de subvenciones de régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, en materia de drogodependencia y adicciones línea 3, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas de acción social en ámbito adicciones.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y el correspondiente trámite de subsanación, han sido notificadas tanto las resoluciones de desestimación de las solicitudes que no han atendido en tiempo y forma el requerimiento de subsanación, inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por aquellas entidades que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables en este procedimiento.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la valoración previa de las solicitudes, en virtud de la cual formula lo siguiente:

- 1.- En el anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.
- 2.- En el anexo II figura la relación de entidades, por orden de puntuación, que al no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales tienen consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de acabar resultando beneficiarias definitivas.

CUARTO.- De conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el resuelve duodécimo de la Resolución de 3 de mayo de 2023 de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, se convoca para el ejercicio 2023 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería



Código Seguro de Verificación:VH5DPZP43ZH57QMZH4L6NGKFS3LWR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	17/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZP43ZH57QMZH4L6NGKFS3LWR	PÁGINA	1/8
			



de Salud y Consumo para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud prevista en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución sea inferior a la que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras (ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una o algunas de ellas.

QUINTO.- . Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

Código Seguro de Verificación:VH5DPZP43ZH57QMZH4L6NGKFS3LWR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	17/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZP43ZH57QMZH4L6NGKFS3LWR	PÁGINA	2/8



SEXTO.- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo en el registro electrónico de la Junta de Andalucía o preferentemente en <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Jaén, a la fecha de la firma

**PRESIDENTE/A DE COMISIÓN EVALUACIÓN.**

Fdo. D<sup>a</sup>. Ana María López López,

Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la D.T. Salud y Consumo en Jaén.

Por suplencia del Secretario General Provincial según Resolución de 4 de julio de 2023.

Código Seguro de Verificación:VH5DPZP43ZH57QMZH4L6NGKFS3LWR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	17/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZP43ZH57QMZH4L6NGKFS3LWR	PÁGINA	3/8



## ANEXO 1

### **RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

#### **SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL LINARENSE DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN "A.P.L.I.J.E.R."

CIF Entidad Solicitante: G23280498

Expediente: 2023/JA/3-004

Objeto/Actividad Subvencionable: "ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO DEL CTA DEPENDIENTE DE APLIJER".

Puntuacion: 79

Subvención provisional propuesta: 4.398,88 Euros

2.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE JUGADORES/AS EN REHABILITACIÓN "AJIJER"

CIF Entidad Solicitante: G23326283

Expediente: 2023/JA/3-013

Objeto/Actividad Subvencionable: "ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE TTA AMBULATORIO DE ADICCIONES COMPORTAMENTALES AJIJER".

Puntuacion: 78

Subvención provisional propuesta: 6.600,55 Euros

3.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS LIBERADOS NUEVO DIA NUDIALLI

CIF Entidad Solicitante: G23278211

Expediente: 2023/JA/3-008

Objeto/Actividad Subvencionable: "PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES".

Puntuacion: 71

Subvención provisional propuesta: 7.359,67 Euros

4.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS LIBERADOS NUEVO DIA NUDIALLI

CIF Entidad Solicitante: G23278211

Expediente: 2023/JA/3-007

Objeto/Actividad Subvencionable: "ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO DEL/LA ENFERMO/LA ALCOHÓLICO/A Y SUS FAMILIARES".

Puntuacion: 70

Subvención provisional propuesta: 9.214,48 Euros

5.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL TOXICÓMANO AFAT

CIF Entidad Solicitante: G23270531

Expediente: 2023/JA/3-001

Objeto/Actividad Subvencionable: "ACTUACIÓN DIRECTA COMPLEMENTARIA AL TRATAMIENTO Y PREVENTIVO A NIVEL EDUCATIVO, SOCIAL Y FAMILIAR"

Código Seguro de Verificación: VH5DPZP43ZH57QMZH4L6NGKFS3LWR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	17/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZP43ZH57QMZH4L6NGKFS3LWR	PÁGINA	4/8



Puntuacion: 62  
Subvención provisional propuesta: 6.204,48 Euros

6.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE MANCHA REAL PREAMAR  
CIF Entidad Solicitante: G23451164  
Expediente: 2023/JA/3-010  
Objeto/Actividad Subvencionable: "PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS, NO TE CONSUMAS".  
Puntuacion: 61  
Subvención provisional propuesta: 8.235,74 Euros

7.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS LOPERANOS ARLO  
CIF Entidad Solicitante: G23385446  
Expediente: 2023/JA/3-002  
Objeto/Actividad Subvencionable: "VIVE SIN ADICCIONES V"  
Puntuacion: 60  
Subvención provisional propuesta: 1.619,38 Euros

8.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS LOPERANOS ARLO  
CIF Entidad Solicitante: G23385446  
Expediente: 2023/JA/3-006  
Objeto/Actividad Subvencionable: "ACTÚA ANTE LAS ADICCIONES V"  
Puntuacion: 59  
Subvención provisional propuesta: 2.379,91 Euros

9.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BAILENENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "VIRGEN DE ZOCUECA" ABAR.  
CIF Entidad Solicitante: G23398407  
Expediente: 2023/JA/3-003  
Objeto/Actividad Subvencionable: "APOYO AL TRATAMIENTO, DEL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS"  
Puntuacion: 58  
Subvención provisional propuesta: 3.003,09 Euros

10.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS SIERRA MÁGINA ALJAMA  
CIF Entidad Solicitante: G23065733  
Expediente: 2023/JA/3-012  
Objeto/Actividad Subvencionable: "¿CONTROLAS?, TU ELIGES, PROYECTO DE PREVENCIÓN EN ADICCIONES"  
Puntuacion: 57  
Subvención provisional propuesta: 7.289,84 Euros

11.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS AJAR  
CIF Entidad Solicitante: G23042237

Código Seguro de Verificación: VH5DPZP43ZH57QMZH4L6NGKFS3LWR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	17/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZP43ZH57QMZH4L6NGKFS3LWR	PÁGINA	5/8



Expediente: 2023/JA/3-014  
Objeto/Actividad Subvencionable: "UN DÍA SIN ALCOHOL"  
Puntuacion: 57  
Subvención provisional propuesta: 2.040,85 Euros

12.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES VIVE LIBRE DE MARTOS  
CIF Entidad Solicitante: G23774177  
Expediente: 2023/JA/3-011  
Objeto/Actividad Subvencionable: "DESCONECTAR DE LA ADICCIÓN CREANDO UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE"  
Puntuacion: 56  
Subvención provisional propuesta: 1.169,90 Euros

13.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS LOPERANOS ARLO  
CIF Entidad Solicitante: G23385446  
Expediente: 2023/JA/3-015  
Objeto/Actividad Subvencionable: "CONOCE LAS ADICCIONES III"  
Puntuacion: 56  
Subvención provisional propuesta: 1.870,57 Euros

14.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE MANCHA REAL PREAMAR  
CIF Entidad Solicitante: G23451164  
Expediente: 2023/JA/3-018  
Objeto/Actividad Subvencionable: "ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO, CONTIGO".  
Puntuacion: 55  
Subvención provisional propuesta: 6.660,83 Euros

15.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS AJAR  
CIF Entidad Solicitante: G23042237  
Expediente: 2023/JA/3-021  
Objeto/Actividad Subvencionable: "EN CALMA "  
Puntuacion: 55  
Subvención provisional propuesta: 2.484,79 Euros

16.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE MANCHA REAL PREAMAR  
CIF Entidad Solicitante: G23451164  
Expediente: 2023/JA/3-016  
Objeto/Actividad Subvencionable: "PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS, NO ME DAÑO NO ME DAÑES".

Código Seguro de Verificación: VH5DPZP43ZH57QMZH4L6NGKFS3LWR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	17/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZP43ZH57QMZH4L6NGKFS3LWR	PÁGINA	6/8



Puntuacion: 54  
Subvención provisional propuesta: 5.824,58 Euros

17.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS SIERRA MÁGINA ALJAMA  
CIF Entidad Solicitante: G23065733  
Expediente: 2023/JA/3-009  
Objeto/Actividad Subvencionable: "CAMINO DE SER LIBRES, PROYECTO DE APOYO AL TTO "  
Puntuacion: 54  
Subvención provisional propuesta: 5.904,56 Euros

18.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS AJAR  
CIF Entidad Solicitante: G23042237  
Expediente: 2023/JA/3-022  
Objeto/Actividad Subvencionable: "MEJOR PARA TI, MEJOR PARA MI "  
Puntuacion: 54  
Subvención provisional propuesta: 3.857,12 Euros

19.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS AJAR  
CIF Entidad Solicitante: G23042237  
Expediente: 2023/JA/3-017  
Objeto/Actividad Subvencionable: "CERO HUMOS "  
Puntuacion: 53  
Subvención provisional propuesta: 1.518,08 Euros

20.- ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAÉN.  
CIF Entidad Solicitante: G23730971  
Expediente: 2023/JA/3-019  
Objeto/Actividad Subvencionable: "PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA EN JÓVENES "  
Puntuacion: 53  
Subvención provisional propuesta: 23.514,28 Euros

21.- ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAÉN.  
CIF Entidad Solicitante: G23730971  
Expediente: 2023/JA/3-020  
Objeto/Actividad Subvencionable: "INCORPORACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON ADICCIONES "  
Puntuacion: 53  
Subvención provisional propuesta: 25.485,36 Euros

22.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN VIDA Y ESPERANZA LIBRES DE ADICCIONES VELA  
CIF Entidad Solicitante: G23311137  
Expediente: 2023/JA/3-005

Código Seguro de Verificación: VH5DPZP43ZH57QMZH4L6NGKFS3LWR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	17/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZP43ZH57QMZH4L6NGKFS3LWR	PÁGINA	7/8



Objeto/Actividad Subvencionable: "APOYO AL TRATAMIENTO Y REINSERCIÓN SOCIAL "

Puntuacion: 50

Subvención provisional propuesta: 2.363,08 Euros

Código Seguro de Verificación:VH5DPZP43ZH57QMZHN4L6NGKFS3LWR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	17/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZP43ZH57QMZHN4L6NGKFS3LWR	PÁGINA	8/8

